

## ANEXO 1- CIRCULAR N° 1 2008-2009

### 10. NORMATIVAS DE COMPETICIONES

#### 10.1 NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS CLUBES DE DIVISIÓN DE HONOR A CON UN EQUIPO VINCULADO EN DIVISIÓN DE HONOR B:

Un club de División de Honor B se puede considerar vinculado con un club de División de Honor A cuando:

Desde las últimas 4 temporadas:

- Ambos clubes tienen la misma dirección social y fiscal
- Ambos clubes mantienen la relación económica con la RFEH ( ingresos y pagos) a través de cuentas bancarias comunes.
- El Comité de Competición podrá tener en consideración cualquier otro criterio que demuestre fehacientemente la vinculación entre ambos clubes.

La situación de clubes vinculados deberá ser solicitada a la RFEH por ambos clubes a principio de temporada y antes del inicio de la competición, en cuyo caso, el equipo vinculado de División de Honor B renuncia a ascender a División de Honor A en esa temporada ).

#### Normativa para clubes vinculados:

- Dentro de los plazos de inscripción previos al inicio de la competición de División de Honor A, deberán presentar una lista de un máximo de 6 jugadores (5 jugadores de campo y 1 portero identificado como tal) del equipo de División de Honor B. De esta lista de 6 jugadores, el equipo de División de Honor A podrá alinear en cada partido a un máximo de 2 jugadores de campo y 1 portero (identificado en el acta del partido como tal)
- Al finalizar la primera vuelta y dentro de los plazos de inscripción previstos, el equipo de División de Honor A podrá variar la lista de 6 jugadores del equipo de División de Honor B para la segunda vuelta.

La lista de la primera vuelta determinará los jugadores que pueden ser alineados en la primera vuelta y en la Copa de S. M. El Rey.

La lista de la segunda vuelta determinará los jugadores que pueden ser alineados en la segunda vuelta y en los Play Offs. Manteniendo las normas vigentes en la circular n° 1 respecto a la participación en los Play Offs (estos jugadores habrán tenido que jugar un mínimo de 5 partidos en el equipo de División de Honor A y/o en el equipo de División de Honor B durante la liga regular para poder ser alineados en los Play Offs).

- Los equipos de División de Honor A participantes en competiciones internacionales de clubes podrán inscribir en la Federación Europea además de a los jugadores inscritos en el equipo de División de Honor A, a todos los jugadores que deseen de su equipo asimilado de División de Honor B, respetando los plazos de inscripción y límite de jugadores inscritos fijado por la Federación Europea.
- Independientemente de que se solicite o no la vinculación, no podrá haber en División de B más de un club susceptible de estar vinculado a un club de División de Honor A.

El plazo para solicitar la vinculación entre un club de División de Honor A y un club de División de Honor B según la normativa enunciada anteriormente finalizará el próximo **31 de julio**

## 10.2 **FASES PREVIAS**

### **Preámbulo:**

Las siguientes circunstancias hacen necesaria una propuesta de una Fase Previa a las Fases de Sector en las competiciones nacionales y, muy especial y concretamente, en las categorías juveniles de Hockey Hierba:

- Diferencias de competición entre las FFTT. Unas FFTT tienen una competición en estas categorías aceptable e – incluso – intensa y, sin embargo, otras apenas tienen competición o sólo tienen un equipo o dos inscrito.
- Además de la falta de competición en estas últimas FFTT, hay una gran diferencia de nivel cuando participan en una Fase de Sector que hace que esta Fase sea poco interesante a nivel deportivo.
- Esto hace interesante que se organice una Fase Previa a la Fase de Sector en la que participen aquellos equipos que, por su escasa competición o su nivel, la participación en una Fase de Sector – con equipos más fuertes, no resulte interesante, en cambio, participar en una Fase Previa les puede permitir jugar con equipos de su nivel y adquirir más número de partidos, por un lado, y aumentar su nivel, por otro, para – sí se clasifican para la Fase de Sector – competir de una forma más activa con los equipos más fuertes.

Por otro lado, la celebración de Fases Previas permitirá celebrar Fases de Sector más competidas y con mayor garantía de participación que hasta ahora.

**FASE FINAL: Directos a la Fase Final: TRES PRIMEROS CLASIFICADOS de la Fase Final del Campeonato de España anterior + ORGANIZADOR.**

**DOS FASES DE SECTOR: De cuatro equipos en las que se clasificarán los DOS primeros de cada Fase de Sector para la Fase Final ( El hecho de clasificar dos equipos de cada Fase le da una competitividad muy intensa a estas Fases de Sector ).**

**Se clasifican directos para las Fases de Sector los clasificados del 4º al 7º lugar de Fase Final del Campeonato de España anterior.**

**También se clasificarán directos a las Fases de Sector todos los equipos con derecho a participar según la aplicación de los baremos establecidos que pertenezcan a las Federaciones Territoriales que inscriban 7 equipos o más y que hayan clasificado directos para la Fase Final a dos o más equipos de esa Federación Territorial.**

**FASES PREVIAS: Participarán en las Fases previas el resto de equipos en función de los baremos habitualmente aplicados.**

**Según el número de equipos se organizarán de DOS a CUATRO Fases Previas.**

## 10.3 **NORMATIVA SOBRE RECOGEPELOTAS**

Es obligatoria la asistencia de recogepelotas (4) en las siguientes competiciones de ámbito estatal:

**División de Honor  
Copa S. M. El Rey / La Reina  
Fase de Ascenso a División de Honor**

Es fuertemente recomendada la asistencia de recogepelotas en las Fases Finales de los

Campeonatos de España y en la Liga Regular de Primera División.

#### 10.4 **REGLAMENTACIÓN DE EXPULSIONES TEMPORALES**

- 1- El jugador que haya sido expulsado temporalmente **CUATRO veces** en una Liga Nacional ( División de Honor-Primera División ) se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un periodo de UN partido.
  - 2- El jugador que haya sido expulsado temporalmente **DOS veces** en un Play Off de División de Honor ó en una Fase de Ascenso ó Copa de S.M. El Rey/La Reina, se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un periodo de UN partido.
- 1- El jugador que haya sido expulsado temporalmente **TRES veces** en una Fase Previa ó de Sector ó en una Fase Final de un Campeonato ó Copa de España, , se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un periodo de UN partido.

#### 10.5 **PERIODO PARA SOLICITAR DERECHOS DE FORMACIÓN**

Los clubes que deseen ejercer Derechos de Formación, sí hubiera lugar, sobre un jugador, deberán remitir a la R.F.E.H. un escrito con la solicitud para ejercer estos Derechos en un plazo máximo de **TRES** meses a partir de las fechas límites de inscripción de la competición en la que el jugador se inscriba en la R.F.E.H.

#### 10.6 **ORDEN DE PARTIDOS**

Será de aplicación el siguiente orden de partidos en todas las Fases de Sector y Fases Finales de las competiciones de ámbito estatal:

TRES EQUIPOS			CUATRO EQUIPOS			CINCO EQUIPOS				
1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
1 - 3	2 - 3	1 - 2	1 - 3	2 - 3	3 - 4	1 - 3	2 - 1	4 - 2	3 - 2	5 - 2
			4 - 2	4 - 1	1 - 2	4 - 5	3 - 5	5 - 1	4 - 1	3 - 4

#### 10.7 **NORMATIVA PLAY OFFS**

##### **Reglamentación:**

Será de aplicación el reglamento de partidos y competiciones y las normativas concretas para estas competiciones determinadas en la circular nº 1 de esta R.F.E.H.

Se jugará al mejor de TRES partidos resultando vencedor aquel que hubiese obtenido más victorias.

a) Sí, tras finalizar un partido, se mantuviera el empate, se jugará una prórroga con " gol de oro" de dos tiempos de siete minutos y medio cada tiempo.

b) Sí tras la prórroga continuara el empate, se jugará una competición de penalties strokes, de acuerdo con el Artículo 49 del Reglamento de Partidos y competiciones.

##### **Acumulación de tarjetas y sanciones:**

El número de tarjetas amarillas recibidas en la Liga Regular **NO** se mantendrá en la celebración de los Play offs.

El cumplimiento de otro tipo de sanciones se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones y en el de Disciplina Deportiva.

Dada las especiales características de esta competición, la acumulación-por parte de un jugador- de DOS tarjetas amarillas en la Fase Previa de un Play off, conllevará la sanción de un partido de suspensión para ese jugador.

Así mismo, la acumulación – por parte de un jugador- de DOS tarjetas amarillas en la Fase Final de un Play off conllevará la sanción de un partido de suspensión para ese jugador.

En la celebración de esta competición, la sanción a un jugador con tarjeta roja conllevará la sanción automática de un partido -como mínimo- de suspensión para ese jugador, quedando a expensas del Comité de Competición la determinación de la sanción definitiva.

**ORGANIZACIÓN- Cada partido de Play Off dispondrá de:**

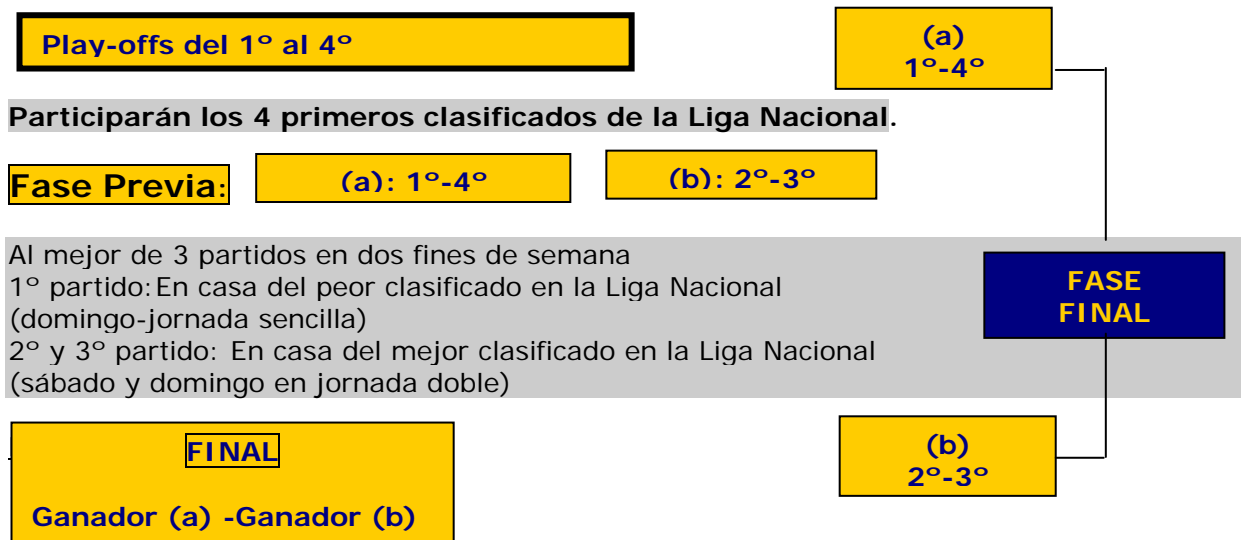
- Un Delegado Técnico ó Federativo, nombrado por la R.F.E.H.
- Un Juez de la Federación Territorial donde se celebre el partido
- Una mesa desde donde se controlará el marcador, reloj electrónico, actas, etc., por el Juez, bajo la supervisión del Delegado Técnico.
- Un Delegado de campo
- Recogepelotas ( mínimo 4 )
- La existencia de marcador y reloj electrónico para el público es obligatoria desde la temporada 2003-2004.

**DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA A  
DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA**

**10 Equipos**

Liga Nacional a doble vuelta entre los 10 equipos.

Los equipos clasificados del 1º al 4º en la Liga Nacional jugarán play-offs para determinar el equipo campeón de Liga y los puestos definitivos del 1º al 4º.



Con el mismo formato que la Fase Previa

A efectos de la clasificación final, la determinación de los puestos 3º y 4º vendrá determinada por la clasificación en la Liga Regular de los equipos que hayan quedado eliminados en la Fase

Previa de los Play-offs.